Segundo Convenio Modificatorio del Contrato N° 34/2.011

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López e/ Brasil y Julio de Otaño de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento, el Sr. Emilio Pavón Doldán, con Cédula de Identidad N° 990.058, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma "DOMOFIX S.A.", domiciliada en las calles Irigoyen c/ Avda. Pinedo, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Carlos Denis Cáceres, con Cédula de Identidad N° 4.179.801, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 34/2011 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CIUDADES DE YBY YA´U Y HORQUETA", DE FECHA 12/12/2011, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. En la cláusula 5 - VIGENCIA DEL CONTRATO, del Contrato original en el Lote 1 y 2 se mantiene la vigencia del mismo:

Se amplía la vigencia del contrato original en 45 (cuarenta y cinco) días, por lo que la vigencia total será de 315 (trescientos quince) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato original.

2. En la cláusula 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051) del contrato original, se amplían las cantidades, montos y se realizan trabajos complementarios en base a las sgtes. Planillas:

Lote 1 – Construcción de Empedrado en la Ciudad de Yby Ya'u

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Canaleta de H° A° 40x40 tipo batea. Según plano. Incluye excavación.	ml	42	163.000	6.846.000
2	Piso de hormigón ciclópeo para canal y puente. H: 10cm a : 1,20m. incluye excavación.	m3	16,18	830.000	13.429.400
3	Muro de piedra bruta colocada para cnales y puente. Incluye excavación.	m3	73,6	354.000	26.054.400
4	Losa para cruce de calle. 2,2*11*0,15. Incluye guardarrueda de hormigón, detalle según plano.	Un.	2	10.643.160	21.286.320
				Total	**67.616.120**

El monto total ampliado para el Lote 1 asciende a la suma de Gs. 67.616.120 (Guaraníes Sesenta y siete millones seiscientos diez y seis mil ciento veinte) incluido todos los impuestos, alcanzando el monto total del Lote 1 la suma de Gs. 298.865.600 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos) incluido todos los impuestos.

Lote 2 – Construcción de Empedrado en la Ciudad de Horqueta.

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Pavimento tipo empedrado, colocado y compactado, previo nivelado del suelo base. Incluye badenes y lomadas donde indique la Fiscalización.	M2	171	50.000	8.550.000
2	Provisión y colocación de cordón de hormigón vibrado, 11x40 cm, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. Incluye remoción de canteros y cordones existentes.	Ml	38	27.500	1.045.000
3	Muro de piedra bruta colocada para canales y puente.	M3	3,4	262.000	890.800
4	Provisión y colocación de alcantarillas 50cm con relleno y apisonado de suelo. Incluye terminaciones en cabezales.	ml	30	325.000	9.750.000
				Total	**20.235.800**

El monto total ampliado para el Lote 2 asciende a la suma de Gs. 20.235.800 (Guaraníes Veinte millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos) incluido todos los impuestos, alcanzando el monto total del Lote 2 la suma de Gs.209.629.700 (Guaraníes doscientos nueve millones seiscientos veinte y nueve mil setecientos)incluido todos los impuestos.

El monto total ampliado del presente Convenio modificatorio asciende a la suma de Gs. 87.851.920 (Guaraníes Ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos veinte) incluidos todos los impuestos ,alcanzando el monto general del Contrato la suma de Gs. 508.495.300 (Guaraníes Quinientos ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos)incluido todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la clausula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original y este Convenio Modificatorio.

3. En la cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051) del Contrato original se modifica el plazo de ejecución:

Se amplía el plazo de ejecución de la obra en 30 (treinta) días (Lote1/Lote2) a partir de la firma del presente Convenio Modificatorio.

Las demás disposiciones de la Cláusula 7 del Contrato Original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio:

4. En la cláusula 10 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) del Contrato original se amplía el monto y plazo de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Se amplía el monto para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto total del Convenio Modificatorio.

Se amplía el plazo de la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato en 45(cuarenta y cinco) días más a partir del 07 de septiembre del 2012.

Las demás disposiciones de la Cláusula 10 del Contrato Original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio, al igual que el Primero, y el Contrato original y en fe de ello, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 10 (diez) días del mes de agosto del año 2012.

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)

Ing. Luis Carlos Denis Cáceres.